



**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO COMUNITARIO (PHCD)  
PROGRAMA DE VIVIENDA PÚBLICA  
Apertura de la lista de espera del 2024**

**PREGUNTAS MÁS FRECUENTES (FAQ) - REVISADAS**

**1) ¿SOY ELEGIBLE?**

Cualquier persona mayor de 18 años puede presentar una solicitud para la lista de espera del 2024 del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario (PHCD) del Condado de Miami-Dade.

En el momento de la selección, los solicitantes deben cumplir los requisitos del programa y estar por debajo de los límites de ingresos según la composición del núcleo familiar establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos. Para el año fiscal 2024, los límites de ingresos son los siguientes:

CONDADO DE MIAMI-DADE - LÍMITES DE INGRESOS DEL AF 2024 - en vigor desde el 1º de abril del 2024								
Composición del núcleo familiar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos anuales del núcleo familiar	\$63,550	\$72,650	\$81,700	\$90,100	\$98,100	\$105,350	\$112,600	\$119,900

**2) ¿CUÁNDO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES?**

El proceso de presentación de solicitudes del Programa de Vivienda Pública para el 2024 comenzó el martes 15 de octubre de 2024 a las 12:00 a. m. (a la medianoche) y se ha ampliado hasta el lunes 11 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.

Las solicitudes no se aceptarán ni antes ni después de ese período. El formulario de solicitud estará disponible en inglés, creol haitiano y español.

**3) ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD?**

Código QR

Las solicitudes para la **Lista de Espera del Programa de Vivienda Pública para el 2024** del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario (PHCD) del Condado de Miami-Dade se aceptarán **SOLAMENTE POR INTERNET** en la dirección <https://miamidadevoucher.myhousing.com> o mediante el código QR que aquí se incluye.



Para presentar la solicitud, se puede utilizar una computadora, tableta, teléfono inteligente (*smartphone*) o cualquier otro dispositivo con conexión a internet. Debe tener acceso a internet para completar la solicitud en línea. Este proceso le permite presentar la solicitud en cualquier momento o lugar que le resulte conveniente, independientemente de su horario de trabajo, sin tener que hacer largas colas. Para presentar la solicitud, se puede utilizar un teléfono celular, computadora, tableta o cualquier otro dispositivo que pueda conectarse a internet.

**NO HABRÁ NI SE ACEPTARÁN SOLICITUDES EN PAPEL.**

**4) ¿QUÉ HACER SI NO TENGO ACCESO A INTERNET?**

Si no tiene acceso a internet o un dispositivo para conectarse y presentar la solicitud y necesita

ayuda para completar su solicitud en línea, puede acudir a cualquiera de los lugares que se indican a continuación, entre el 15 de octubre del 2024 y el 11 de noviembre del 2024, de lunes a viernes, de 9:30 a. m. a 5:30 p. m., excepto los días feriados.

#### **Centros donde puede recibir asistencia técnica:**

- Biblioteca del *downtown* (*Main Library*) – 101 West Flagler Street, Miami, FL 33130
- Sucursal de la biblioteca de Lemon City – Caleb – 2211 NW 54th Street, Miami, FL 33142
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Rev. Edward T. Graham / Miami Gardens – 16405 NW 25th Avenue, Miami Gardens, FL 33054
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Naranja – 13955 SW 264th Street, Naranja, FL 33032
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Acción – 970 SW 1st Street, 4th Floor, Miami, FL 33130
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Culmer – 1600 NW 3rd Avenue, Miami, FL 33136
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Edison – 150 NW 79th Street, Miami, FL 33150
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Florida City – 1600 NW 6th Court, Florida City, FL 33034
- Dpto. de Acción Comunitaria y Servicios Humanos – Frankie S. Rolle/Coconut Grove – 3750 S. Dixie Hwy, Suite 117, Miami, FL 33133

#### **5) ¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?**

Tenga a mano la siguiente información sobre la persona que sea cabeza de familia (HOH) y sobre los demás miembros del núcleo familiar:

- Nombre completo
- Género
- Fecha de nacimiento
- Raza
- Origen étnico
- Números de Seguro Social
- Condición de veterano
- Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico actuales
- Condición de discapacidad y/o necesidades especiales
- Necesidades de accesibilidad en la unidad (por ejemplo, silla de ruedas, discapacidad auditiva, discapacidad visual)

**Nota:** El origen étnico y la raza solamente se registran con fines estadísticos.

**Para obtener más información y presentar su solicitud, visite:**  
[www.miamidade.gov/publichousing](http://www.miamidade.gov/publichousing)

#### **6) ¿LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES PUEDEN OBTENER AYUDA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?**

Sí, las personas con discapacidades pueden solicitar orientación para llenar la solicitud si se comunican con el Centro de Arrendamiento para Solicitantes por el teléfono (786) 469-4300, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días feriados.

7) **¿CUÁNTAS SOLICITUDES SE SELECCIONARÁN PARA LA LISTA DE ESPERA?**

Solo se seleccionarán al azar 7,500 solicitudes para incluirlas en la lista de espera.

8) **SI PRESENTO MÁS DE UNA SOLICITUD. ¿TENDRÉ MÁS POSIBILIDADES DE QUE ME SELECCIONEN PARA UN PUESTO EN LA LISTA DE ESPERA?**

No, todas las solicitudes completadas y presentadas durante el período abierto de presentación de solicitudes en línea tendrán la **misma oportunidad de entrar automáticamente en el proceso de selección al azar por computadora, independientemente de la fecha o la hora de presentación.**

**Los solicitantes que presenten más de una (1) solicitud o que hagan declaraciones engañosas o falsas quedarán descalificados.**

9) **¿CUÁNDO SE HARÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN AL AZAR POR COMPUTADORA?**

El PHCD espera realizar el proceso de selección al azar por computadora entre dos (2) y tres (3) semanas después que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

10) **SOY UNA PERSONA DESAMPARADA. ¿TENGO ALGUNA PREFERENCIA?**

Sí. Los solicitantes a los que se asigne un número de clasificación serán priorizados en función de las siguientes categorías de preferencias: 1) Desplazamiento debido a un desastre natural; 2) Desplazamiento debido a una acción gubernamental; 3) Personas desamparadas; 4) Veteranos; 5) Víctimas de violencia doméstica; y 6) Preferencia de ALF para personas de 62 años o más.

11) **¿PUEDO HABLAR CON ALGUIEN SI TENGO MÁS PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD?**

Sí. A partir del martes **15 de octubre del 2024**, puede comunicarse con el Centro de Arrendamiento para Solicitantes del Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade, llamando al **(786) 469-4300** en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, excepto los días feriados.

12) **¿CÓMO PUEDO ACTUALIZAR MI SOLICITUD?**

**Si se produce un cambio de dirección, número de teléfono, ingresos o tamaño de la familia, notifíquelo al Centro de Arrendamiento para Solicitantes en un plazo de 10 días laborables, llamando al 786-469-4300.**

Si no responde a nuestras notificaciones, o si su carta es devuelta porque no se ha podido entregar, **SU NOMBRE SERÁ ELIMINADO DE LA LISTA DE ESPERA.**

**TENGA EN CUENTA: LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA VIVIENDA PÚBLICA ES GRATUITA. ESTA ES LA ÚNICA OCASIÓN EN QUE SE PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD. EL PHCD NUNCA LE PEDIRÁ UN NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO NI LE EXIGIRÁ UN INFORME**



CREDITICIO PARA PODER PRESENTAR SU SOLICITUD. EL ÚNICO SITIO WEB DONDE SE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA ES: <https://miamidadevoucher.myhousing.com>

*El PHCD no discrimina a nadie por su raza, sexo, color, religión, estado civil, origen nacional, discapacidad, procedencia, orientación sexual, identidad o expresión de género, estatus como víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acoso, fuente de ingresos, edad, embarazo o situación familiar, ni en el acceso ni en la admisión a programas o actividades de vivienda, ni en el empleo en ellos. Si necesita un intérprete del lenguaje de señas o materiales en formato accesible para este evento, llame al 786-469-2155, con cinco días de antelación como mínimo. Los usuarios del sistema de retransmisión TDD/TTY pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de la Florida (Florida Relay Service) por el 800-955-8771.*